

Formación inicial nuevos centros bilingües 2021/22

Francisco J Ponce Capitán
Responsable Provincial de Plurilingüismo
28 Abril 2021

1. La enseñanza bilingüe
2. ¿Qué caracteriza a los centros bilingües?
 - 2.1. Figuras clave.
 - 2.2. Factores clave.
 - 2.3. Rasgos distintivos.
3. Organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe.
4. Cronograma de actuaciones relacionadas con la enseñanza bilingüe.
5. 10 Primeras actuaciones de los nuevos centros bilingües.
6. Sitios de referencia.
7. La enseñanza bilingüe: Logros y retos.



*No estamos solos
Sabemos lo que queremos*



Centros bilingües en Andalucía

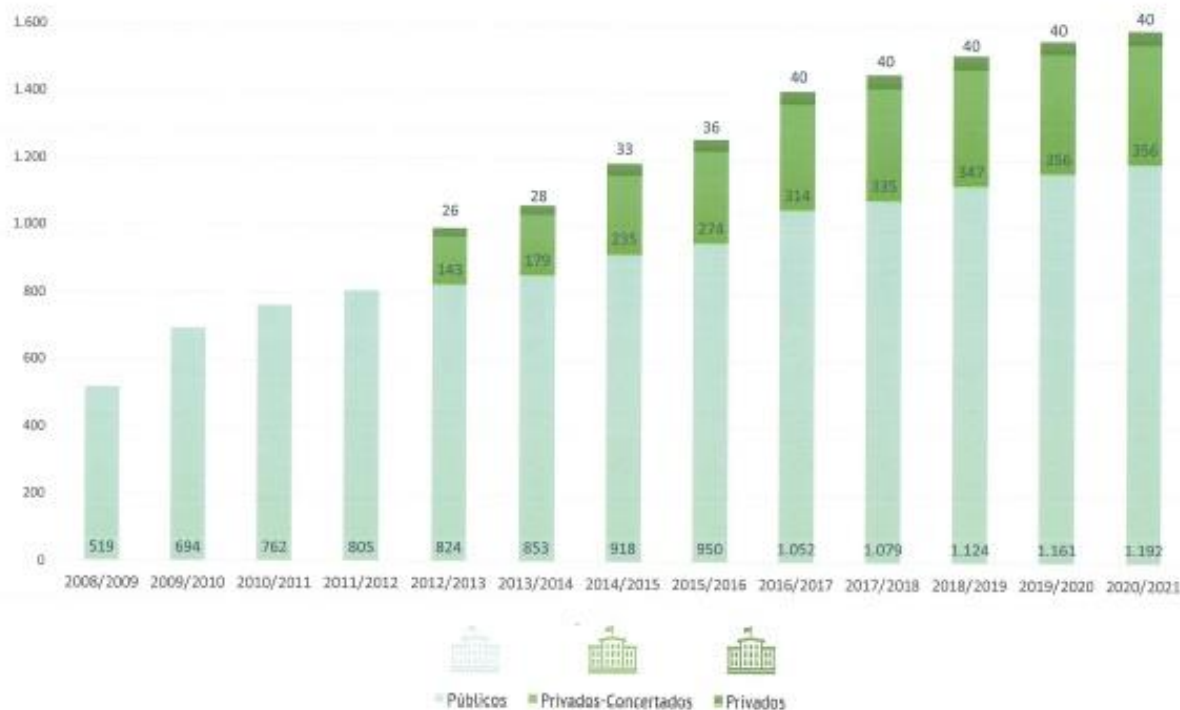
Cuadro 23: Centros bilingües en Andalucía

Curso	Públicos	Privados- Concertados	Privados	Total
2008/2009	519	0	0	519
2009/2010	694	0	0	694
2010/2011	762	0	0	762
2011/2012	805	0	0	805
2012/2013	824	143	26	993
2013/2014	853	179	28	1.060
2014/2015	918	235	33	1.186
2015/2016	950	274	36	1.260
2016/2017	1.052	314	40	1.406
2017/2018	1.079	335	40	1.454
2018/2019	1.124	347	40	1.511
2019/2020	1.161	356	40	1.557
2020/2021	1.192	356	40	1.588

Fuente: Consejería de Educación.

Incrementos anuales de centros bilingües en Andalucía

Gráfico 21: Centros bilingües en Andalucía



Fuente: Consejería de Educación.

Centros bilingües públicos en Andalucía por idioma

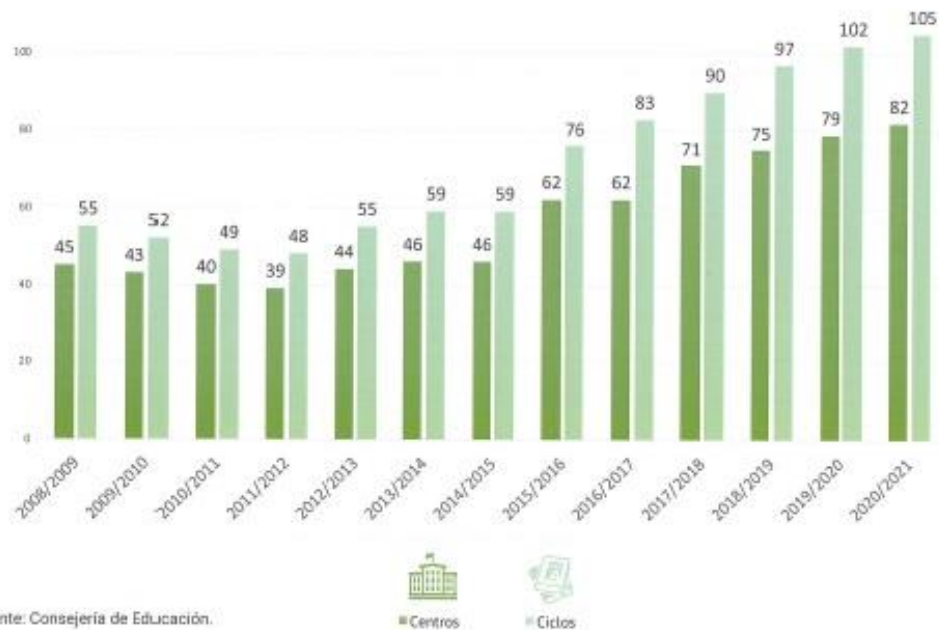
Cuadro 24: Centros bilingües públicos en Andalucía por idioma. Curso 2020/2021

Idioma	2020/2021	2019/2020
Inglés	1.104	1.076
Plurilingüe inglés/francés	15	12
Francés	26	27
Plurilingüe francés/Inglés	34	33
Alemán	12	12
Plurilingüe inglés/alemán	1	1
TOTALES	1.192	1.161

Fuente: Consejería de Educación.

Ciclos de FP bilingües

Gráfico 22: Ciclos de FP bilingües y centros que los ofertan, sostenidos con fondos públicos, en Andalucía



La enseñanza bilingüe en tres tuits

La enseñanza bilingüe es la prioridad de los centros bilingües y, por tanto, el eje vertebrador de sus proyectos educativos.

La enseñanza bilingüe va dirigida a todo el alumnado y, por tanto, debe contemplar la atención a las alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

La enseñanza bilingüe plantea modelos de organización y funcionamiento flexibles y, por tanto, el marco que la regula sólo recoge las condiciones mínimas.

¿A qué llamamos centros bilingües en Andalucía?

Centro bilingüe: aquel en que determinadas áreas, ámbitos, materias o módulos profesionales no lingüísticos se imparten en, al menos, el 50%* en una lengua extranjera (L2).

Centro plurilingüe: aquel centro bilingüe en que se añade la impartición de al menos una materia no lingüística en una segunda lengua extranjera (L3).

* **Porcentaje mínimo. Conveniencia de impartir el más alto porcentaje posible.**

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

(Vid. Información enseñanza bilingüe)

Figuras clave

- Profesorado de ANL acreditado con nivel B2, C1 o C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.



- **Coordinador/a** : profesor/a designado/a entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2.

Figura clave



□ **Coordinador/a**

Multitarea

- ✓ Coordinar actuaciones
- ✓ Asesorar en la elaboración de materiales
- ✓ Dinamizar, relanzar, replantear, contrastar con otros centros
- ✓ Difundir buenas prácticas
- ✓ Tutorizar al profesorado de nueva incorporación
- ✓ Acoger y tutorizar a las/los auxiliares de conv.
- ✓ Fomentar la internacionalización del centro



□ Auxiliares de conversación

Dotación de un/a auxiliar de conversación a tiempo parcial o total.

- ✓ 01/10 -31/05
- ✓ 12 h de atención directa al aldo.
- ✓ Centros, entidades colaboradoras



Funciones del auxiliar de conversación

Reforzar las destrezas orales

Proporcionar un modelo de corrección fonética y gramatical

Colaborar en la elaboración de materiales

Acercar a la cultura del país de origen

Colaborar en la formación lingüística del profesorado

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 1

- **Coordinación y trabajo en equipo** del profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) y áreas lingüísticas (AL)



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 2

- ▣ **Fuerte compromiso con la formación metodológica y lingüística**



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 3

- **Necesidad de creación de redes de profesorado y centros para conocer, reconocer y difundir buenas prácticas**

BUENAS PRÁCTICAS DE CENTROS BILINGÜES

22 abril, 2021 por Francisco Jesús Ponce Capitán



En esta página se publican ejemplos de buenas prácticas para difundir, reconocer el trabajo desarrollado en los centros bilingües e inspirar nuevas ideas y proyectos:

1. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Experiencia de auxiliar**
2. CEIP SAN SEBASTIÁN/ SANTA TERESA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Experiencia auxiliar: Postman Day**
3. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Teatros Bilingüe**
4. CEIP SANTA TERESA DE ALBAIDA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Teatro en inglés**
5. CEIP LOS CERCADILLOS/CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) **Experiencia de auxiliar**
6. CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) **Presentación General Proyecto Bilingüe**

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 4

- **Apertura a la internacionalización**



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 4

Apertura a la internacionalización

The collage features several key educational internationalization resources:

- Erasmus+ eTwinning:** Logos for the European Union's Erasmus+ program and the eTwinning platform.
- Estancias Profesionales:** A website header for the Spanish Ministry of Education and Vocational Training, featuring a navigation menu with 'CENTROS' and 'DOCENTES' highlighted by orange arrows.
- SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación):** A website header for the Spanish Ministry of Universities, including a 'MENÚ' (Menu) with categories like 'Erasmus+', 'Internacionalización', and 'Iniciativas'. Below the menu is a 'Newsletter SEPIE' section with a mail icon and a smartphone icon.
- Erasmus+ ESPAÑA:** A logo with the slogan 'Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.' and the text 'ESTUDIAR EN ESPAÑA'.
- Student Exchange Program:** A graphic with a speech bubble containing the text 'Student Exchange Program' and a megaphone icon.

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 4

Apertura a la internacionalización



Además, gracias al enfoque metodológico AICLE el alumnado aprende un idioma desarrollando las diferentes destrezas en las áreas no lingüísticas.



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Rasgos distintivos

Modelo metodológico y curricular Proyecto Educativo de Centro

- ❑ Enseñanza y aprendizaje de determinadas áreas en dos lenguas.
- ❑ L2, lengua instrumental de aprendizaje, paralela a la L1.
- ❑ Método de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- Metodología basada en el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE, CLIL)



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- **Metodología basada en el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE, CLIL)**
 - Enfoque dual, mayor exposición a la L2 y autenticidad del proceso de aprendizaje.
 - Utilización de la L2 de forma vehicular.
 - Prioridad de la fluidez sobre la precisión en la expresión.
 - Simplificación lingüística, no de los contenidos.
 - Secuenciación de los contenidos lingüísticos según las exigencias de las ANL.
 - Clases contextualizadas en torno a núcleos temáticos que crean sinergias entre diferentes áreas.
 - Trabajo flexible por áreas o proyectos.

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- Metodología basada en el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE, CLIL):

- Utilización de múltiples recursos

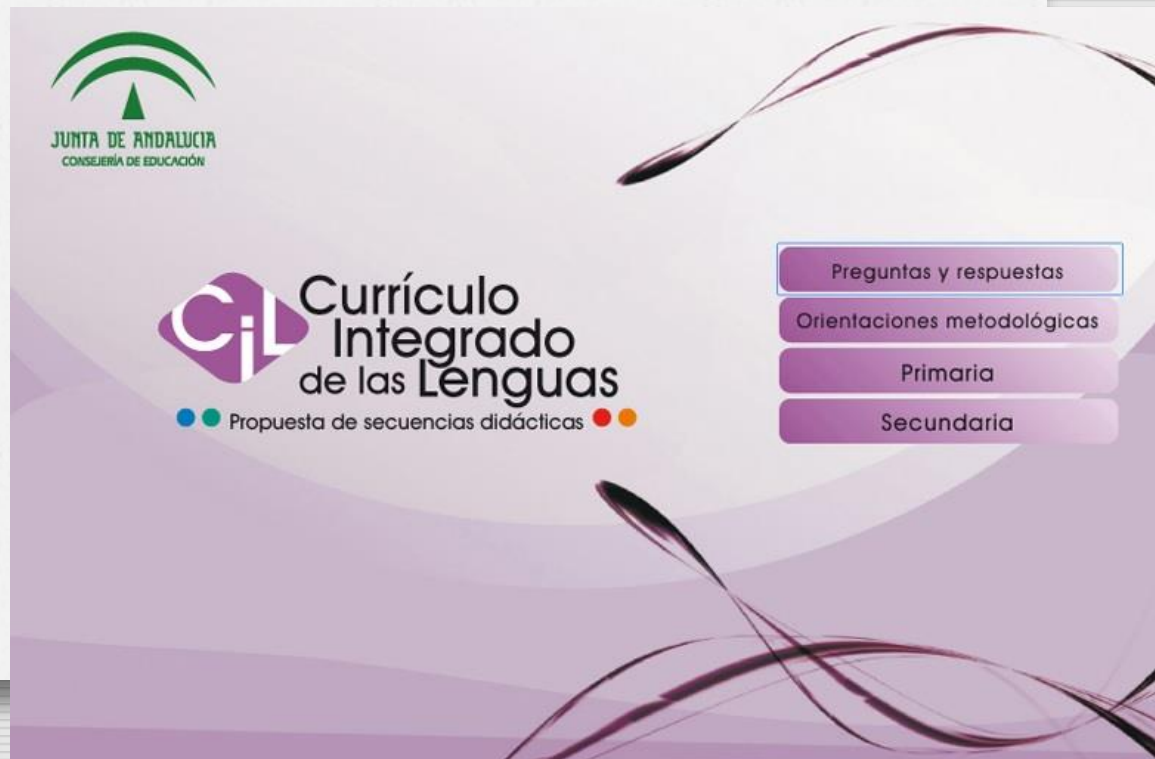


Elaboración de materiales



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- ❑ **Currículo integrado de las lenguas** y las áreas no lingüísticas que permita:
 - ❑ El establecimiento de vínculos entre las diferentes lenguas y áreas del conocimiento.
 - ❑ Aportar coherencia metodológica a la enseñanza y aprendizaje.



¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

□ Evaluación

(Vid. Evaluación de las ANL/MPNL en la enseñanza bilingüe)

El profesorado de AL evalúa la competencia lingüística según descriptores del MCER.

El profesorado de ANL o MPNL integra la evaluación de la competencia lingüística con los criterios definidos en sus programaciones didácticas.

Los contenidos impartidos en L2 serán evaluados en la L2 según la ponderación incluida en los criterios de evaluación.

Uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados y que fomenten la autoevaluación y la coevaluación.

Uso PEL (e-PEL)

- ✓ Familiarizar al alumnado con los niveles del MCER y sus correspondientes descriptores.
- ✓ Promover la autoevaluación y la coevaluación.

Cambio metodológico.

Fomento de la autonomía en el aprendizaje.



GOBIERNO DE ESPAÑA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ePEL PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

APEE

CONSEJO COUNCIL OF DE EUROPA EUROPE

Portfolio Europeo de las Lenguas

European Language Portfolio

ePortfolio Europeo de las Lenguas

europass

Elija el idioma con el que quiere trabajar y rellenar su e-PEL (en cualquier momento podrá cambiar el idioma de trabajo pulsando sobre la opción deseada en la parte superior de la pantalla).

[Deutsch](#) / [English](#) / [Français](#) / [Italiano](#) / [Português](#) / [Español](#) / [Euskera](#) / [Galego](#) / [Català](#) o [Valencià](#)

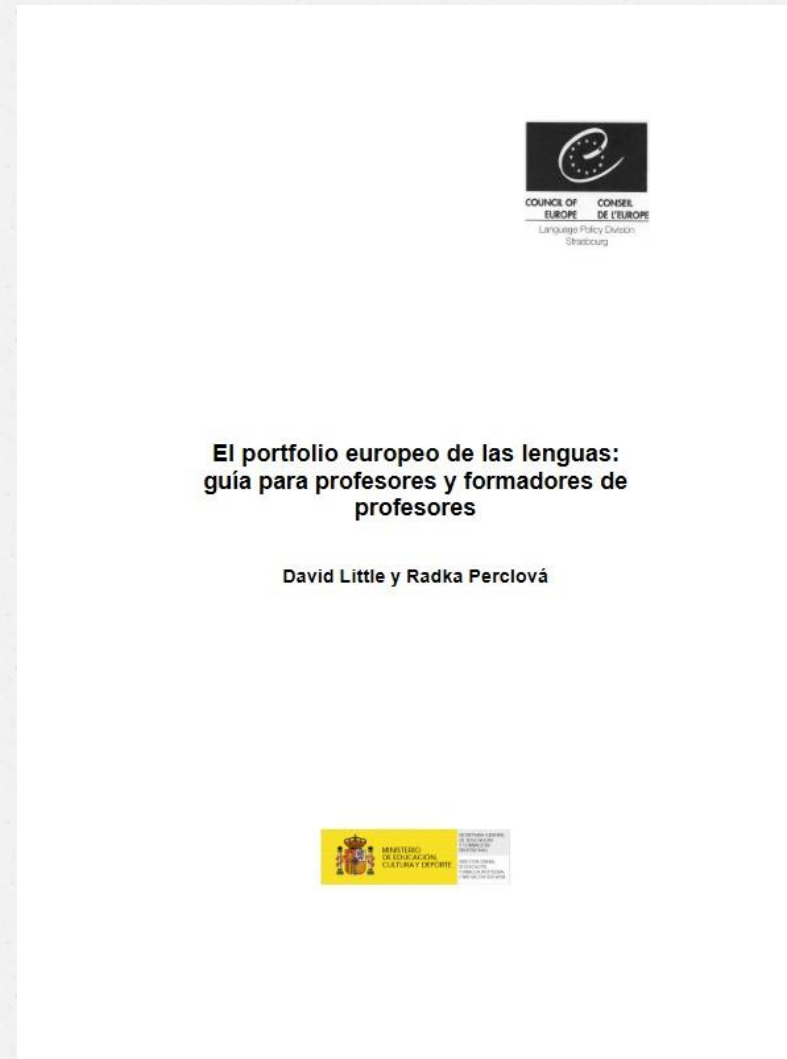
Usuario:

Clave:

[Crear un nuevo usuario](#)

[Recordar usuario/clave](#) | [Cambiar clave](#)

Uso PEL (e-PEL)



Actividades PEL

Deutsch - English - Français

Niveles A1, A2 y B1



PRESENTACIÓN

CRÉDITOS

SOFTWARE

MENÚ

Uso PEL (ePEL)

Portfolio

last edited by lolaceituno@gmail.com 2 years, 7 months ago

- [Cuestionario de sensibilización](#)
- [PEL validados](#)
- [ePEL](#)
- [Marco Común Europeo de Referencia](#)
- [Ficha de subdescriptores A1](#)
- [Ficha de subdescriptores A2](#)
- [Ficha de subdescriptores B1](#)
- [Dossier](#)
- [Microactividades PEL](#)
- [Test de inteligencias múltiples](#)
- [Are you a good detective? Reflexión acerca de las lenguas](#)
- [What type of student are you? My study habits](#)
- [¿Cómo aprendes lenguas?](#)
- [Estrategias de aprendizaje](#)
- [Ficha de lectura. ¿Qué tipo de lector eres?](#)
- [Cómo ser un buen orador. Ficha reflexión](#)
- [Ficha \(PLC\) : Cómo hacer una buena exposición oral en clase](#)
- [Documento: Cómo hacer una presentación oral](#)
- [Working with authentic material: signs and notices](#)
- [Fichas de autoevaluación y coevaluación](#) (en tres lenguas).

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- Atención al Alumnado con Necesidades Educativas de Apoyo Educativo.

*“La enseñanza bilingüe es un **programa dirigido a todo el alumnado**, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo”.*

Implementación de:

- Programas de apoyo y refuerzo de determinadas áreas.
- Agrupamientos flexibles.
- Trabajo por ámbitos.
- Adaptaciones no significativas.
- Adaptaciones significativas.
- **Otras propuestas de adaptación.**
Formulación ante la Administración Educativa para su valoración.

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

- **Educación infantil:**

Introducción a la lengua extranjera al menos una hora y media semanal en cada grupo.

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

- Educación primaria:

ANL obligatorias: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Otras áreas posibles:

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Educación Física y Educación Artística, si recursos y profesorado autorizado.

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

□ Enseñanza Secundaria Obligatoria

Al menos 2 ANL + L2 = al menos, 30%* (9h) del horario lectivo semanal en cada curso.

* Porcentaje mínimo. Conveniencia de incrementarlo cuando los centros dispongan de mayor número de materias y profesorado acreditado.

En los centros plurilingües L2 y L3 obligatorias.

Posibilidad de incluir optativas en 4º (troncales de opción/ específicas de opción).

Garantía de libre elección del alumnado.

Todo el alumnado tiene el mismo número de horas de enseñanza bilingüe.

Ejemplo: Geografía e Historia (3 horas) + Biología y Geología (3 horas) + Lengua extranjera (4 horas) = 10 horas.

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Geografía e Historia	3	3	3	3
Biología y Geología	3		2	
Física y Química		3	3	
Matemáticas	4	4		
Matemáticas Académicas / Aplicadas			4	4
Educación Física	3	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	2		
Música	2	2		
Tecnología		3	3	
Educación para la Ciudadanía			1	

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

Posibilidad de cursar **al menos uno de los ámbitos** (ámbito de carácter lingüístico y social o ámbito de carácter científico-matemático) **o dos ANL.**

Posibilidad de incluir optativas:

Garantía de libre elección.

Todo el alumnado bilingüe de PMAR de un mismo curso tiene el mismo número de horas de enseñanza bilingüe.

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

□ Bachillerato

Al menos dos materias en el conjunto de la etapa. Posibilidad de incluir optativas (troncales de opción/ específicas de opción):

Garantía de libre elección. Todo el alumnado bilingüe tiene el mismo número de horas de enseñanza bilingüe.

	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES
1º	Educación Física	Educación Física	Educación Física
1º	Filosofía	Filosofía	Filosofía
1º	Matemáticas I		Fundamentos del Arte I
2º	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía
2º	Historia de España	Historia de España	Historia de España
2º	Matemáticas II		Fundamentos del Arte II

¿Cómo se organizan las enseñanzas?

▣ Formación Profesional:

El horario de los MPNL, al menos, 30%* del horario total del ciclo.

***Porcentaje mínimo. Conveniencia de incrementarlo.**

No computan: LE, FCT, Proyecto ni las horas de libre configuración.

Implantación progresiva:

1er año de implantación: mínimo 2 MPNL 1er curso.

2º año: nuevos MPNL, alguno de 2º curso.

Ciclos LOE: horas de libre configuración a L2, impartidas por profesorado FP bilingüe o profesorado de LE.

¿Cómo se organizan los recursos de profesorado?

Profesorado participante:

Profesorado de AL que imparte en los grupos bilingües L1, L2 o L3.

Profesorado ANL (Relación de puestos docentes de carácter bilingüe en Anexo IV Orden de 28 de junio de 2011) acreditado en el nivel B2, C1 o C2 del MCER.

□ **Asignación de las enseñanzas bilingües:**

Profesorado definitivo con puesto bilingüe por recolocación o concurso general de traslados y profesorado provisional que ocupa puestos específicos bilingües (60% horario lectivo)

Profesorado definitivo expresamente autorizado por la Consejería.

□ **Asunción de las enseñanzas bilingües:**

EI: Profesorado de Infantil-bilingüe. Si no, especialista LE.

EP: Profesorado de Primaria-bilingüe.

Modelo actual:

1 maestro/a para atender cada tres grupos bilingües.

Si grupos bilingües sin atender, **y sólo en estos casos**, profesorado especialista de LE con al menos B2.

□ Ciclos formativos:

Designación de profesorado de MPNL previa a la distribución general para continuidad de MPNL en L2.

Tras la implantación, el profesorado de CF bilingüe imparte entre $2/3$ y el 100% de su horario en L2.

Modelo: Dos profesoras/es.

Cronograma de actuaciones relacionadas con la enseñanza bilingüe



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
Plurilingüismo



[Centros bilingües](#) [Erasmus +](#) [Auxiliares conversación](#) [Otras lenguas](#) [Recursos y materiales](#) [Convenios](#)

[Educación](#) / [Plurilingüismo](#) / [Contenidos](#)

ACTUACIÓN

FECHA LÍMITE

Solicitud para participar en la enseñanza bilingüe, para el profesorado con destino definitivo en el centro que esté en posesión de un título de acreditación de al menos el nivel B2 del MCERL e imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en lengua extranjera. Mediante oficio dirigido a la Delegación Territorial, junto a copia de la titulación B2 firmada por el/la solicitante y leyenda «Es copia fiel del original».

15 junio 2021

Documento 1

Renuncia para participar en la enseñanza bilingüe, para el profesorado con destino definitivo en el centro. Mediante oficio dirigido a esta Delegación Territorial.

15 junio 2021

NOTA: El personal con destino definitivo bilingüe obtenido mediante Concurso General de Traslados o Recolocación no puede renunciar a la participación, a no ser mediante participación en nuevo Concurso de Traslados como no bilingüe.

Documento 2

Centros que, por sus especiales características, necesitan realizar algún tipo de actuación de los aspectos básicos regulados en la Orden de 28 de junio de 2011, deben elevar su propuesta ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

28 junio 2021

NUEVOS CENTROS BILINGÜES

10 Primeras actuaciones

1. Comunicación de la autorización a la Comunidad Educativa.
2. Difusión a través de la página web.
3. Creación de un espacio específico en la página del centro.
4. Establecimiento de contactos con otros centros bilingües para conocer su experiencia en la implantación y desarrollo de la enseñanza bilingüe.
5. Coordinación con los centros bilingües adscritos en el marco del Programa de tránsito.
6. Sondeo entre el profesorado del centro para conocer su nivel de competencia lingüística con vistas a su eventual incorporación a la enseñanza bilingüe. Solicitud de autorización de incorporación a la Delegación Territorial.
7. Designación de la persona responsable de la coordinación.
8. Configuración del Equipo bilingüe: profesorado de ANL, profesorado de AL L1, AL L2 y AL L3.
Distribución de tareas.
9. Planificación de la distribución de ANL con vistas a concretar un proyecto sostenible y coherente.
10. Planificación de la plantilla de funcionamiento

Sitios de referencia



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
Plurilingüismo



Centros bilingües Erasmus + Auxiliares conversación Otras lenguas Recursos y materiales Convenios

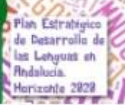
Educación / Plurilingüismo / Inicio



Educación bilingüe en Andalucía

Informe de Gestión, Competencia y Organización de la Educación bilingüe en Andalucía realizado por la Agoeve

(PDF / 23930,96Kb)



Plan Estratégico (PEDLA)

Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía. Horizonte 2020

(PDF / 3027,26Kb)

Moderador: Carlos Toboso (SNA)
Presentación: Aurea Garde (IES Julio Caro Baroja-Pamplona),
Amaya Alonso (IES Etxebarri BHI-Etxebarri),
Inmaculada Medina (SNA)

16 abril 2021

Concurso de talentos relacionados con
las artes y la cultura chinas



Sitios de referencia

Plurilingüismo Sevilla

Este blog pretende facilitar información acerca de la enseñanza bilingüe y de los centros educativos que la desarrollan.

5 Autores

Francisco Jesús Ponce Capitán



5 Enlaces

PLURILINGÜISMO – JUNTA DE ANDALUCÍA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN SEVILLA

5 Páginas

AICLE

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

BUENAS PRÁCTICAS DE CENTROS BILINGÜES

Convocatoria 21/22_Profesorado en secciones bilingües de español en centros educativos de Europa

Como complemento a la entrada publicada el 13 de abril, encontraréis a continuación la presentación del programa realizada durante la sesión inform



Categorías ↓

Marco normativo

Plurilingüismo
Sevilla

Este blog pretende facilitar información acerca de la enseñanza bilingüe y de los centros educativos que la desarrollan.

KIT DE SUPERVIVENCIA BILINGÜE

30 marzo, 2021 por Franco

Kit de supervivencia de la enseñanza bilingüe

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.

Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011 y la de 29 de junio de 2011.

Orden de 1 de agosto de 2016 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de marzo de 2019, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2019/2020, se autorizan como plurilingües determinados centros enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en Andalucía.

Orden de 12 de marzo de 2020, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2020/2021, se autorizan como plurilingües determinados centros enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en Andalucía.

Orden de 6 de abril de 2020, por la que se autorizan nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Preguntas frecuentes

PREGUNTAS FRECUENTES

1 septiembre, 2020 por Francisco Jesús Ponce Capitán

1. ¿Qué tiene que hacer un centro educativo público para ser autorizado como bilingüe?

Los centros públicos que deseen solicitar ser autorizados como bilingües cursarán sus peticiones de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigiendo sus solicitudes a la correspondiente Delegación Territorial, en el plazo previsto en las Instrucciones sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe que para cada curso escolar elabora la Consejería. Este plazo suele terminar en la primera quincena del mes de octubre del curso anterior al de la implantación.

Junto a la solicitud los centros aportarán toda la información complementaria que estimen oportuna, sobre todo, la referida al profesorado con destino definitivo y nivel de competencia lingüística requerido, interesado en participar en la enseñanza bilingüe.

2. ¿Es necesario acompañar la solicitud del acuerdo previo del Consejo Escolar del centro?

La Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, precisa que los centros docentes públicos serán autorizados como centros bilingües por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación de acuerdo con la planificación educativa, una vez oído el Consejo Escolar del Centro.

3. ¿Cuál es el porcentaje mínimo de impartición de una ANL/MPNL en lengua extranjera?

El artículo 3.1 de la Orden de 28 de junio lo precisa en, al menos, el cincuenta por ciento.

No se trata, pues, de un objetivo que alcanzar sino del punto de partida. La Orden establece el porcentaje mínimo (50%) y no el máximo de impartición de las áreas, ámbitos o módulos profesionales no lingüísticos en la lengua extranjera.

La enseñanza bilingüe: logros y retos.



Dudas y sugerencias





plurilinguismo.dpse.ced@juntadeandalucia.es